

ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA
ADJUDICACIÓN DE SIMPLIFICADA N°08-2024-OEC/ESAMU - III CONVOCATORIA

SERVICIO DE TOMA Y LECTURA DE MAMOGRAFÍAS EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA
EXTERNA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

En la Oficina de Logística del Establecimiento de Salud Municipal sito en la en Av. Pumacahua S/N Distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa siendo las 08:30 horas del 14 de abril de 2025, el OEC en virtud al Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se instaló a fin de proceder a la admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección para la contratación del **SERVICIO DE TOMA Y LECTURA DE MAMOGRAFÍAS EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Se registraron como participantes

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20454135432	CLINICA VALLESUR S.A.	10/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20613919971	VITAL TECHNOLOGIES BSG E.I.R.L.	08/04/2025	Válido

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer que no han presentado sus consultas y/o observaciones a las bases del proceso de selección.

- No hubo consultas y observaciones

TERCERO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20613919971	VITAL TECHNOLOGIES BSG E.I.R.L.	11/04/2025	19:12:13	20613919971
2	20454135432	CLINICA VALLESUR S.A.	11/04/2025	22:13:47	20454135432

CUARTO. - Seguidamente se procede a la verificación de los documentos obligatorios solicitados en las bases administrativas del procedimiento de selección, así como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas, resultando lo siguiente (según cuadro comparativo adjunto):

- 1) Que, el postor VITAL TECHNOLOGIES BSG E.I.R.L., cumple con la presentación de los documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases, documentos de habilitación y Términos de Referencia del procedimiento de selección, siendo **ADMITIDA** su oferta.
- 2) Que, el postor CLINICA VALLESUR S.A., **no cumple** con la correcta presentación del **ANEXO N°4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**, ya que según bases y requerimiento del área usuaria el plazo de ejecución del servicio solicitado es de 06 meses, pero el postor remitió la declaración jurada por un plazo de 12 meses, y que según el artículo 60, numeral 60.2 "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales; a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;(...)(el subrayado es agregado), en tal sentido, se considera como no presentado el anexo n°4.

Así mismo, el postor no presentó el **ANEXO N°8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL

En tal sentido, con las consideraciones antes expuestas, la propuesta del postor es **NO ADMITIDA**.

QUINTO: Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores admitidos, aconteciendo lo siguiente:

ORDEN DE PRELACION PARCIAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OFERTA	PUNTAJE DE LOS FACTORES DE EVALUACION (PRECIO)	BONIFICACION DE 10% PROVINCOA COLINDANTE	BONIFICACION DEL 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA
1	VITAL TECHNOLOGIES BSG E.I.R.L.	S/ 187,000.00	100.00	10.00	0.00	110.00

SEXTO: Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, resultando de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACION PARCIAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OFERTA	EQUIPAMIENTO	PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA	CALIFICA/NO CALIFICA
1	VITAL TECHNOLOGIES BSG E.I.R.L.	S/ 187,000.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA

SÉPTIMO: Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACION FINAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(CALIFICADA / DESCALIFICADA)
1	VITAL TECHNOLOGIES BSG E.I.R.L.	CALIFICA

OCTAVO: Se otorga la buena pro al postor **VITAL TECHNOLOGIES BSG E.I.R.L.**, por el monto total de **S/187,000.00 (Ciento ochenta y siete mil con 00/100 Soles)**

Siendo las 10.30 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



 Jose Luis Montalván Cueto

 Órgano Encargado de las Contrataciones

